

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

El que suscribe  
HACE CONSTAR:  
Que el presente documento es copia  
del original que he tenido a la vista

28 NOV 2019



FLOR MARIBEL SANTOYO ZAVALA  
FEDATARIO  
UGEL N° 04



## Resolución Jefatural

N° 148 -2019-UGEL.04/DIR-ADM

Comas,

26 NOV. 2019

### VISTO:

El Informe N°2607-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.04-ADM-EL, de fecha 26 de noviembre del 2019, emitido por el Responsable del Equipo de Logística, a veintiocho (28) folios, mediante el cual solicita la inclusión de una (01) CONTRATACION DE BIENES INCLUIDOS EN EL CATALOGO ELECTRONICO DE ACUERDO MARCO, en el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio presupuestal 2019;

### CONSIDERANDO:

Que, el 11 de noviembre del 2019, mediante Resolución Jefatural N°137-2019-UGEL 04/ADM, se aprobó la décima modificación del Plan Anual por inclusión de una (01) ADJUDICACION SIMPLIFICADA en el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad de Gestión Educativa Local N°04, correspondiente al ejercicio presupuestal 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, aprobado con Decreto Supremo N°082-2019-EF.

Que, los numerales 6.2, 6.3 y 6.4 del Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";

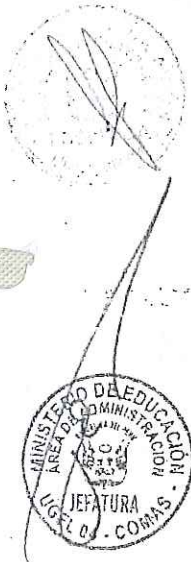
Que, mediante Informe N°2607-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.04-ADM-EL, de fecha 26 de noviembre del 2019, emitido por el Responsable del Equipo de Logística, solicita la inclusión de una (1) CONTRATACION DE BIENES INCLUIDOS EN EL CATALOGO ELECTRONICO DE ACUERDO MARCO en el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad de Gestión Educativa Local N°04 - Comas.

Que, de conformidad a lo establecido en la Resolución Directoral UGEL 04 N°009485-2019, de fecha 20 de agosto del 2019, se delegó dentro de las facultades administrativas la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) y supervisar el seguimiento al proceso de planificación, formulación, aprobación y ejecución oportuna del PAC.

Contando con el visado del Área de Planificación y Presupuesto y del Equipo de Logística y;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, aprobado con Decreto Supremo N°082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

SE RESUELVE:

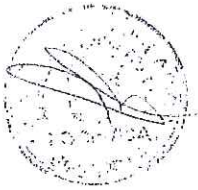


**ARTÍCULO PRIMERO.** - Aprobar, la Décimo Primera Modificación por Inclusión de una (01) CONTRATACION DE BIENES INCLUIDOS EN EL CATALOGO ELECTRONICO DE ACUERDO MARCO en el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad de Gestión Educativa Local N°04 - Comas de acuerdo a la información que a continuación se detalla:

**INCLUSION DE PROCEDIMIENTOS:**

Inclúyase la siguiente adquisición al Plan Anual de Contrataciones 2019, conforme a lo indicado:

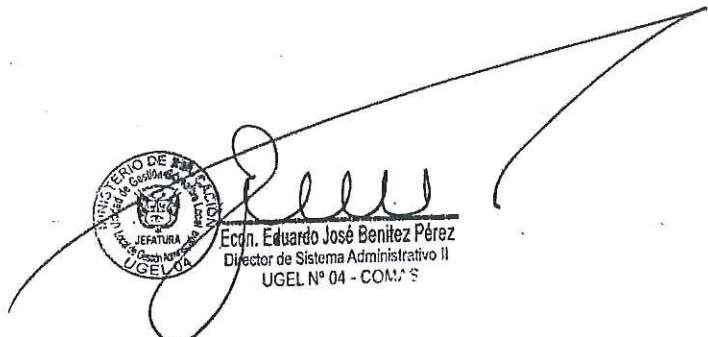
DESCRIPCION	N° PAC	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ITEM	DESCRIPCION DEL ITEM	OBJETO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA LAS II.EE DE LA JURISDICCION DE LA UGEL 04	19	Compra por Catalogo Electrónico	01	COMPUTADORA DE ESCRITORIO: PROCESADOR: INTEL CORE I7-8700 3.20 GHZ RAM: 8 GB DDR4 2666 333 MHZ ALMACENAMIENTO: 1 TB HDD 7200 RPM	Bien	Noviembre 2019



**ARTICULO SEGUNDO.** - Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE; en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada, encargando dicho procedimiento al Responsable del Equipo de Logística.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER,** que el Equipo de Trámite Documentario y Archivo notifique el presente acto resolutivo al Equipo de Logística de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04, de acuerdo a las formalidades previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General-Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

  
 Ecgn. Eduardo José Benítez Pérez  
 Director de Sistema Administrativo II  
 UGEL N° 04 - COM. S



El que suscribe  
**HACE CONSTAR:**  
 Que el presente documento es copia  
 fiel del original que he tenido a la vista

23 OCT 2019



FLOR MARIBEL SANTOYO ZAVALETA  
 FEDATARIO  
 UGEL N° 04